



**SECRETARÍA
DEL DEPORTE**

SD – 0730 – 2021

Manizales, 08 de Septiembre de 2021

Doctor

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ

Secretario de Despacho

Secretaría del Deporte

Asunto: Justificación para realizar Prórroga N° 2 al contrato No. 2104080385, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

En atención al asunto, y acorde a lo expresado en el informe de supervisión rendido mediante oficio No. SD-0729-2021 del 08 de Septiembre del 2021, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N° 2 al contrato de Obra No. 2104080385, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES", con un plazo de ejecución de TRES Y MEDIO (3,5) MESES a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras, Acta de Inicio con fecha de 16 de Abril de 2021, suspensión desde el 15 de mayo al 28 de junio, y un costo total inicial de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 589'873.675,39), AIU INCLUIDO.

Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas durante la ejecución de las actividades, se hace necesario suscribir una Prórroga No. 2, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Mediante comunicación fechada del día 07 de Septiembre del 2021 y suscrita por el contratista de obra, éste expresó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el contrato de obra N° 2104080385, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES", de manera atenta nos permitimos socializar oficialmente la presente solicitud de Prórroga No. 02 al plazo del contrato.

Luego de autorizada la Prórroga No. 01, este equipo de trabajo y nuestros colaboradores dedicamos nuestros esfuerzos en trabajo de manera continua todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos, como consta en la respectiva bitácora y registros de obra, para el cumplimiento del compromiso contractual de manera integral.

Lo anterior observando el ajuste al cronograma de obra realizado luego de dicha primera prórroga, ajuste que no permite días de detención o descanso en las actividades.

Es así como nos hemos visto afectados porque el escenario deportivo ha sido utilizado desde esas mismas fechas, para partidos de fútbol del equipo local y con asistencia de público, motivo por el cual hemos sido oficiados por sus representantes para el no trabajo dichos días, basados en los estrictos protocolos de seguridad de tales eventos.

Lo anterior ha generado una suspensión de labores discretizada (en días no sucesivos) de cuatro (4) días, aún faltando una fecha de juego del equipo, posterior al envío de esta comunicación, pero anterior a la finalización del contrato, para un total de cinco (5) días en dicha suspensión.

Por todo lo anterior y adjuntando como evidencia las comunicaciones que el equipo local y este contratista hemos hecho alrededor del tema, es que nos permitimos solicitar sea prorrogado el plazo en cinco (5) días calendario adicionales a la actual terminación del contrato, para poder dar conclusión satisfactoria, dando uso adecuado a la totalidad de los días adicionales pactados en la primera prórroga."

SECRETARÍA
DEL DEPORTE

Se adjuntan las solicitudes allegadas a esta supervisión en virtud de lo expresado por el contratista.

Esta supervisión encuentra acordes todos los motivos expresados por el contratista para la prórroga en plazo al contrato, motivos ajustados a una realidad tanto expresada en todos los documentos de ejecución contractual, registro fotográfico, etc., así como a todo lo encontrado fácticamente en el sitio de instalación de los elementos contratados, aún no instalados. Todos los aspectos técnicos mencionados por la contratista, fueron plasmados e ilustrados profusamente en la documentación y registros físicos, numéricos y fotográficos en obra, tales como cronograma, actividades ejecutadas y no ejecutadas, memorias de cantidades, informes solicitados al contratista, evaluación de cantidades, etc. Se evidenció de manera física y escrita todo el desarrollo de las situaciones que derivaron en cada uno de los factores de nuevos requerimientos de plazo adicional para las actividades planeadas, de tal manera que concuerdan en tiempo, modo y espacio físico todas y cada una de las causas y sus consecuencias que inciden sobre tales determinaciones, razones por las cuales la Supervisión del Contrato aprueba y avala la presente solicitud de Prórroga No. 2 al mismo.

Se hace claridad en que la culminación de las actividades faltantes requiere un tiempo, técnicamente hallado y que corresponde al solicitado como prórroga, encontrándose ya los materiales y equipo de trabajo disponibles en obra, los cuales corresponden a las siguientes actividades generales:

- Piso especial en vinilo antideslizante para las últimas áreas que lo requieren.
- Ampliación a bancos de suplentes.

Cada actividad y/o suministro contará con cuadrillas de personal de dedicación exclusiva a cada una.

Lo mencionado justifica ampliamente y plantea la necesidad de plazo adicional, con los cuales cubrir las actividades a realizar para la correcta terminación del proyecto.

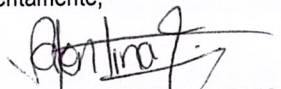
Teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el día 14 de Septiembre de 2021, con un faltante por instalación parcial de pisos especiales y ampliación de bancos de suplentes, es prudente y necesario realizar el ajuste al plazo contractual para una prórroga en el mismo de CINCO (5) DÍAS calendario más.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato avala y solicita la PRÓRROGA No. 1 así:

- **PRÓRROGA N°2:** por un plazo adicional de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 en virtud de lo cual el plazo total del Contrato de Obra corresponde a, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 16 de Abril de 2021, descontando la suspensión 1 que fue desde el 15 de mayo de 2021 al 28 de junio del 2021, la suma total de TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, lo cual sitúa la terminación y entrega de las obras en el día: 19 de Septiembre del 2021.

Atentamente,


VALENTINA ESPITIA GALVIS

Profesional Universitaria

Secretaría del Deporte

Supervisora Contrato de Obra No. 2104080385

Proyectó: Amin Trujillo – Ingeniero Civil – Equipo Técnico Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos